



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁSPrograma Nacional
**CUNA
MÁS**Firmado digitalmente por WIRQAS
ROSAJO Jhanna Fátima PAU
29546637786-907
Cargo: Jefa(a) de Unidad Territorial
MOVIS: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2023 10:22:30 -0500"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 17 de Enero del 2023

OFICIO N° 000015-2023-MIDIS/PNCM-UTHNC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
VIGILANCIA CIUDADANA - HUÁNUCO**RECIBIDO**

FECHA: 18/01/2023 HORA: 11:31

FOLIO: 16 FIRMA:

Señor(a)

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : RESPUESTA AL CASO N° 148-2022-CTVC/HUA

Referencia : Oficio N°192-2022-CTVC/HUANUCO.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial Huánuco recibió la alerta registrada como casos N° 148-2022-CTVC/HUA, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "TRES MARIAS".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "TRES MARIAS" del Servicio de Acompañamiento a Familias, cuenta con Junta Directiva reconocida mediante RDE N°503-2021-MIDIS/PNCM-DE, está ubicado en el distrito de **Marías**, provincia de **Dos de Mayo**, de la Unidad Territorial de Huánuco. Este Comité de Gestión viene atendiendo a 90 Familias de manera interrumpida entre gestantes, niños y niñas menores de 36 meses.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. VISITA DOMICILIARIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DURA MENOS DE 60 MINUTOS.- En entrevista realizada a la Sra. Flordina Solís Mariano, refirió que la facilitadora, permanece en su hogar en la visita domiciliar por un tiempo de 30 minutos y durante su permanencia no dialoga mucho. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en la RDE N° 0026-2022-MIDIS/PNCM-DE que en su inciso 5.2 acerca de las

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú

Central telefónica: (51-1) 748-2000

www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FFASSA8





disposiciones específicas señala que el tiempo de duración de la visita en una sesión de acompañamiento familiar es de 80 minutos aproximadamente.

Respecto al punto crítico 1, de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000026-MIQIS/PNCM-DE que entra en vigencia el 07 de Enero del 2022, aprueba la Directiva denominada "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", versión 1; en el inciso 4.2. en la Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias refiere que "El Servicio de Acompañamiento a Familias se brinda a madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias de zonas de pobreza y extrema pobreza a través de: a) Visitas domiciliarias a Familias y b) Sesiones de Socialización ...".

Así como, en el numeral 4.2.1 Actividades de la Prestación del SAF en el inciso "a" indica que "Las Visitas domiciliarias a Familias son sesiones individualizadas que permiten un acompañamiento a la familia de la niña y niño menores de 36 meses: madre, padre, u otro cuidador principal, así como a la gestante. Se realiza en el hogar, el tiempo y espacio para el desarrollo de la visita es coordinado con la familia".

Del mismo modo en el numeral 5.2 Ejecución de la Prestación del SAF, en 5.2.1 VISITA DOMICILIARIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, en el inciso "a" Organización operativa entre otros aspectos precisa la "Duración de la visita: 60 minutos aproximadamente".

El punto Crítico se considera INFUNDADO:

Respecto al punto Crítico 1 se señala que es INFUNDADO, toda vez que la familia de la Señora **Flordina Solís Mariano** recibió visitas los días 01,08, 15 de diciembre a las 3.00 p.m. según cronograma de la facilitadora **Pamela Beatriz Ventura Cabanillas (ANEXO 1)**, así mismo se presenta la ficha de visita al hogar de la familia en mención (**ANEXO 2**).

Cabe mencionar que el Acompañante Técnico ejecutó el Acompañamiento Técnico a la facilitadora Pamela Beatriz Ventura Cabanillas según ficha se evidencia la duración de la visita de 80 minutos (**ANEXO 3**).

Se entrevistó a la Sra. Flordina Solís Mariano, quien refiere no haber comprendido las preguntas realizadas por el representante del CTVC, quien aclara que la visita que realiza la facilitadora tiene una duración aproximada de una hora a más. (**ANEXO 4**).

2. SESIÓN DE SOCIALIZACIÓN DURA MENOS DE 60 MINUTOS.- En entrevista realizada a la Sra. Flordina Solís Mariano, refirió que las sesiones de socialización tiene una duración de 30 minutos facilitadora, permanece en su hogar en la visita domiciliaria por un tiempo de 30 minutos. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en la RDE N° 0026-2022-MIQIS/PNCM-DE que en su inciso 5.2.2 acerca de las disposiciones específicas señala que el tiempo de duración de la sesión de socialización es de 60 minutos aproximadamente.

Av. Arequipa 2637 San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica (51-1) 749-7300
www.cunamas.gob.pe

Este documento es el resultado de un documento de trabajo elaborado por el Equipo de Trabajo Cuna Más, en el marco del convenio suscrito el 25 de mayo de 2021 entre el MIMP y la Municipalidad de Chiriquiyacu, en el marco del ODS 02B. Este documento es el resultado de una investigación realizada por el Equipo de Trabajo Cuna Más, en el marco del convenio suscrito el 25 de mayo de 2021 entre el MIMP y la Municipalidad de Chiriquiyacu, en el marco del ODS 02B.





Respecto al punto crítico 1, de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000026-MIDIS/PNCM-DE que entra en vigencia el 07 de Enero del 2022, aprueba la Directiva denominada "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cura Más", versión 1; en el inciso 4.2. en la Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias refiere que *"El Servicio de Acompañamiento a Familias se brinda a madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias de zonas de pobreza y extrema pobreza a través de: a) Visitas domiciliarias a Familias y b) Sesiones de Socialización, ."*

Así como, en el numeral 4.2.1 Actividades de la Prestación del SAF en el inciso "b)" indica que *"Las Sesiones de Socialización son sesiones grupales con las familias y con las niñas y/o los niños, complementarias a las visitas; tienen el propósito de fortalecer capacidades de la madre, padre u otro cuidador principal para el desarrollo integral de las niñas y niños en participación colectiva, que les permita compartir experiencias y aprender juntos, mediante la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje, juego, comunicación e interacción, respetando su cultura de crianza y fomentando una interacción de pares tanto entre padre, madre u otro cuidador, así como entre niñas y niños. Se empodera el rol protagónico y la capacidad educativa de las familias usuarias, fortaleciendo la respuesta sensible y oportuna a las necesidades de niñas(os) "*

Del mismo modo en el numeral 5.2 Ejecución de la Prestación del SAF, en 5.2.2 SESIONES DE SOCIALIZACION, en el inciso "a" Organización operativa, entre otros aspectos precisa la *"Duración de la visita: 60 minutos"*

Así también la referida directiva señala que, las Sesiones de Socialización se ejecutan para las familias con niñas(os) usuarios de 12 a 36 meses, la cuales tienen el propósito de fortalecer las capacidades y las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de los cuidadores principales (madre, padre u otro cuidador principal) en participación colectiva, poniendo en práctica una metodología que les permita compartir experiencias y aprender juntos sobre el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas y niños, respetando su cultura de crianza y fomentando una interacción de pares tanto adultos y niñas y niño.

El punto Crítico se considera INFUNDADO:

- Respecto al punto crítico 2 se señala que es **INFUNDADO** ya que según la directiva de prestación de servicios las sesiones de socialización tienen una metodología establecida y se muestra la participación de la familia entrevistada tal como se muestra en las listas de asistencia (se firma al inicio de las sesiones de socialización) (**ANEXO 5**) como en la entrega de refrigerios (se firma al finalizar las sesiones de socialización) (**ANEXO 6**)

Se entrevistó a la Sra. Flordina Solís Mariano, quien refiere no haber comprendido las preguntas realizadas por el representante del CTVG, quien afirma que las sesiones de socialización que realiza la facilitadora tiene una duración aproximada de una hora a más. (**ANEXO 4**).





Cuna Más Digital es una iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes y en caso de que las familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet.

El punto Crítico se considera **FUNDADO**:

- Habiendo verificado en el padrón oficial del mes de noviembre y los registros del sistema integrado a la fecha la Sra. **Maribel Mato Cámara** no registra prestación de servicio en el Comité de Gestión Tres Marias, ni reside en el distrito de Marias- Provincia de Dos de Mayo. (**ANEXO N° 11 Y ANEXO N°12**)
- Respecto al Punto crítico y según ficha de entrevista del CTVC, se señala que se considere **FUNDADO**, toda vez que al momento de la verificación la familia usuaria **Florinda Solís Mariano** informa al representante de CTVC que no conoce de la plataforma Cuna Más Digital.
- Cabe precisar que no se realizó la difusión periódica del enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos

Medida Correctiva:

- Se informa a las familias usuarias y actores comunales sobre la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos, se comparte el enlace <https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/> y orienta sobre su uso (**ANEXO 13**)

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Huánuco, del caso N° 147-2022-CTVC/HUA según Oficio en referencia, se concluye:

- El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa
- El punto crítico 02, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa
- El punto crítico 03, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa
- El punto crítico 04, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Av. Arequipa 2537 - Santiago de Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 749-2000
www.cunamas.gob.pe

Este es un documento que forma parte de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más. Para más información consulte en <https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/> la Función de Atención Complementaria con el 0800-123456. El presente documento es propiedad exclusiva del Comité de Gestión Tres Marias y no debe ser distribuido fuera de la esfera de gestión. <https://sigd.cunamas.gob.pe/818/validador/10ecmanta1a> registrando la siguiente clave: **FFA55A3**





Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración de estima personal

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JANINA FELICITA VARGAS ROSAS
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637 San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 746-2000
www.cunamas.gob.pe

Este documento digitalizado firmante de un documento electrónico emitido en el Programa Nacional Cuna Más, suscrito en el procedimiento de FIC 05-H.0.075-2013-Ejecutivo Temático Despes con Coordinación Nacional del 25 de julio 2013, en la Unidad Territorial correspondiente, para ser consultado en la sede de la Unidad Territorial 409 <http://sigui.cunamas.gob.pe/8151/validadorDocumental> o ingresando la siguiente clave: FFA55A8



ANEXO N° 03:

**FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FACILITADORA PAMELA VENTURA
CABANILLAS DONDE SE EVIDENCIA QUE LA VISITA DURA 60 MINUTOS**

Form 10-100 (Rev. 1-65)		Form 10-100 (Rev. 1-65)	
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION		FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION	
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE		U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE	
1. Name of Subject		2. Date of Birth	
3. Date of Birth		4. Sex	
5. Race		6. Height	
7. Weight		8. Eyes	
9. Hair		10. Complexion	
11. Place of Birth		12. Date of Birth	
13. Date of Birth		14. Sex	
15. Race		16. Height	
17. Weight		18. Eyes	
19. Hair		20. Complexion	
21. Place of Birth		22. Date of Birth	
23. Date of Birth		24. Sex	
25. Race		26. Height	
27. Weight		28. Eyes	
29. Hair		30. Complexion	
31. Place of Birth		32. Date of Birth	
33. Date of Birth		34. Sex	
35. Race		36. Height	
37. Weight		38. Eyes	
39. Hair		40. Complexion	
41. Place of Birth		42. Date of Birth	
43. Date of Birth		44. Sex	
45. Race		46. Height	
47. Weight		48. Eyes	
49. Hair		50. Complexion	
51. Place of Birth		52. Date of Birth	
53. Date of Birth		54. Sex	
55. Race		56. Height	
57. Weight		58. Eyes	
59. Hair		60. Complexion	
61. Place of Birth		62. Date of Birth	
63. Date of Birth		64. Sex	
65. Race		66. Height	
67. Weight		68. Eyes	
69. Hair		70. Complexion	
71. Place of Birth		72. Date of Birth	
73. Date of Birth		74. Sex	
75. Race		76. Height	
77. Weight		78. Eyes	
79. Hair		80. Complexion	
81. Place of Birth		82. Date of Birth	
83. Date of Birth		84. Sex	
85. Race		86. Height	
87. Weight		88. Eyes	
89. Hair		90. Complexion	
91. Place of Birth		92. Date of Birth	
93. Date of Birth		94. Sex	
95. Race		96. Height	
97. Weight		98. Eyes	
99. Hair		100. Complexion	

Av. Arcebispo 2637 San Isidro Lima - Perú
 Central telefónica (51-1) 746-2000
 www.cinemalib.com.pe

Para validar este documento es posible de un documento electrónico, anexo de un Programa de la UCA. Cada documento electrónico tiene un código de validación (Ejemplo: 8151-VALIDADOR DOCUMENTAL) y la fecha de emisión Complementaria (Ejemplo: 02/01/2014). Para validar este documento es necesario ingresar al sitio web de validación de documentos de la UCA en <https://sqa.dccamiss.gov.pe/8151/validadorDocumental/> ingresando a la siguiente clave: **FAASSA8**



ANEXO N° 04:

ACTA DE ENTREVISTA CON LA SRA FLOR DINA SOLÍS MARIANO DONDE ACLARA QUE
LA VISITA Y LAS SESIONES DE SOCIALIZACION TIENE UNA DURACION DE APROXIMADA
DE UNA HORA.

342



ACTA DE VISITA CONDOMINIO

Señal las 0:00 hrs del día viernes trece del año en curso, en la ciudad de Huancayo, en la sede de la Academia Técnica del Programa Nacional Cuna Más, MARUTH ESPINOZA CUEVA, Presidenta del C.E. JULIA ROMERO MALLERÍA realizan una visita al domicilio de la Señora Flor Dina Solís Mariano, Madre de la niña Yousangni Ayarte Roque Solís de 25 meses de edad, para realizar una visita sobre el tema que fue entrevistada por la Sra. Estela Alvarado Román [encargada p. CTVC del Distrito de Maricao] donde a la Señora Flor Dina se le hace la entrevista sobre la duración de la visita, duración de Sesión de Socialización, sobre si se le enseña en los temas de consumo de pulido, terreno, lavado de manos, consumo de agua segura. La Sra. Flor Dina nos refiere que, enseñando las pautas que le hizo la Sra. Estela encargada del CTVC del Distrito de Maricao a que debe que pedirle que la refiera a repetir nuevamente.

Entonces la Sra. Flor Dina dice que ella no entendió la pregunta que se le hace en relación a por ello que responde 30 minutos y prevé que estas respuestas bien ahora la Señora menciona que le viene que enseñe la Socialización Pautas de las Visitas Cabañales de la ULA, HOGAR Y MEDIO la realiza los días JUEVES de 8pm a 9pm donde ella se encuentra siempre con su prima y recomendaciones que le da cada semana la Facilitadora del Programa Cuna Más del Distrito de Maricao.

También nos comenta que ella si asiste a las sesiones de Socialización que son de duración de 1 hora, y enseñando también la Señora Flor Dina por no contar con apoyo de alguien más durante la sesión de socialización ella entra y sale por mantener el cuidado de sus niños de la misma edad. Es por ello donde ella menciona al momento de la enseñanza realiza por la Señora Estela la dicha sesión de socialización que no cubre la permanencia de una hora tampoco cubre la duración por estar más al pendiente de sus pequeños pero menciona que si la reunión de socialización dure más de una hora y si la facilitadora puede con realizar la actividades mencionada porque también recibe sus referencias después de la reunión de socialización.

La Sra. Flor Dina menciona a la Academia Técnica y la Sra. Presidenta que la Facilitadora le le enseña que juega a los juegos de mesa, que realiza siempre el lavado de manos y enseñando las pautas de la visita y juega entre la superactividad de juego que son en su tiempo de juego ya que ella y sus niños no consumen el suplemento, y la Señora queda contenta con la visita que realiza la facilitadora.

En señal de compromiso a seguir recibiendo la visita domiciliar que es una hora y parados en la sesión de socialización. Programada por la Facilitadora.

Se da por concluida la presente acta en señal de conformidad. Y firman los presentes.



43130026
Flor Dina Solís Mariano



Estela Alvarado Román

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2030
www.cunamas.gob.pe

Este documento es una copia digital y pertenece al patrimonio electrónico del Estado Peruano. Cualquier uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. La validez de este documento se garantiza a través de la siguiente URL: <http://sigad.cunamas.gob.pe/818/validadorDocumental.php?documento=FEAESAS>





PFRÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio
del Poder JudicialMinisterio
del Poder Judicial"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 07

CAPTURA DE PANTALLA DEL PADRON OFICIAL: FAMILIA ROSA ELENA ACUÑA
FLORES NO PERTENECE AL CG TRES MARIAS SINO AL CG SANTA CRUZ DE
HUAUYASH

FAMILIA ROSA ELENA ACUÑA FLORES											
FAMILIA ROSA ELENA ACUÑA FLORES											
Nombre	Apellido	Sexo	Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Profesión	Religión	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción
Rosa Elena	Acuña Flores	F	19/01/1978	Casada	Maestra	Católica	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción

ANEXO N° 08:

CAPTURA DE PANTALLA DEL SISTEMA INTEGRADO FAMILIA ROSA ELENA ACUÑA
FLORES NO PERTENECE AL CG TRES MARIAS SINO AL CG SANTA CRUZ DE
HUAUYASH

FAMILIA ROSA ELENA ACUÑA FLORES											
FAMILIA ROSA ELENA ACUÑA FLORES											
Nombre	Apellido	Sexo	Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Profesión	Religión	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción
Rosa Elena	Acuña Flores	F	19/01/1978	Casada	Maestra	Católica	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2400
 www.cunamas.gob.pe

Se informa que esta es una copia de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Mas y que la información contenida en el mismo es de carácter informativo y no constituye un documento legal. La información contenida en este documento puede ser modificada sin previo aviso. Para más información, consulte el sitio web: <http://cunamas.gob.pe> o al correo electrónico: atencion@cunamas.gob.pe

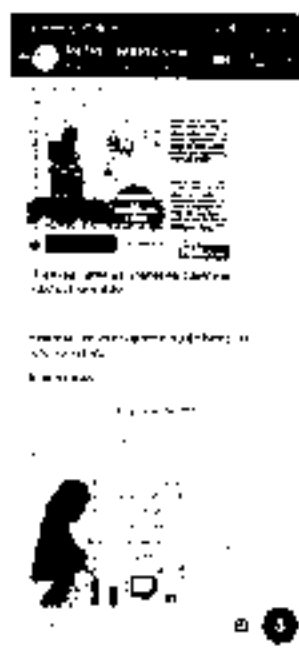




Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*
"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 10:

CAPTURA DE PANTALLA DE LA DIFUSIÓN DE CONSUMOS DE HIERRO ATRAVÉS DE LA RED 3 Y RED 4 (Incluye a la Sra. Florinda Solís Marjano)



Av. Amicquipa 2837 San Pedro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gub.pe

Este documento está sujeto a la aprobación del documento electrónico. Emitido en el Programa Nacional de Inclusión Social, el 25 de mayo de 2019, a las 10:00 horas. Los datos correspondientes al 2019, 2020 y 2021, se actualizarán a medida que se vayan publicando los datos a través de la siguiente dirección web: <http://gub.pe/cunamas-gub.pe/313/validador/Documental> o en la siguiente dirección: **FEA03AB**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

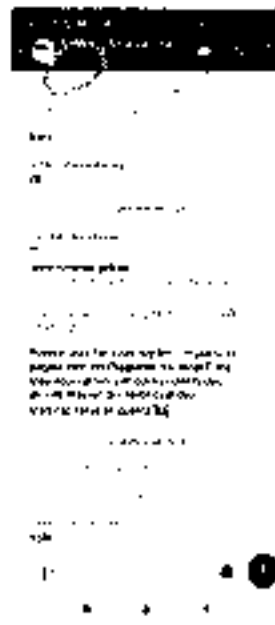
Ministerio de
Promoción Social
de las Personas con Discapacidad

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 13

CAPTURA DE PANTALLA DE DIFUSIÓN EOL LINK DE CUNA MAS DIGITAL EN LA RES 4 (Incluye a la Sra. Flordina Sofía Mariano)



Av. Arequipa 2637 - San Isidro, Lima - Perú
General telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Este es un archivo electrónico controlado de un documento controlado archivado en el Programa Nacional Cuna Mas Digital. No se permite su reproducción por ningún medio electrónico o mecánico sin la expresa autorización de la Comisión de la Verdad y la Justicia. La reproducción o modificación de este documento sin autorización expresa de la siguiente dirección web: www.cunamas.gob.pe 812 Levantador Documental e Ingresar a la siguiente dirección: #AC3A0

